

## *Resumen programación de francés*

### SEGUNDO DE ESO SEGUNDA LENGUA

#### **OBJETIVOS GENERALES**

Con el fin de desarrollar las capacidades a las que se refiere **Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre** de Educación, el alumnado deberá alcanzar a lo largo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria los **objetivos generales** siguientes de acuerdo con lo que establece el artículo 7 del **Real decreto 217/2022 de 29 de marzo**.

1. Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los otros, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
2. Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
3. Valorar y respetar las diferencias de géneros y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que suponen discriminación entre hombres y mujeres.
4. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los otros, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
5. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
6. Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en diferentes disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
7. Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
8. Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en las lenguas oficiales, el valenciano como lengua propia y el castellano como lengua cooficial, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
9. Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
10. Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, incluyendo las lenguas familiares, así como el patrimonio artístico y cultural, como muestra del multilingüismo y de la multiculturalidad del mundo, que también se tiene que valorar y respetar.
11. Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los demás, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de atención y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.
12. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, y contribuir así a su conservación y mejora.
13. Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las diferentes manifestaciones artísticas, utilizando varios medios de expresión y representación.
14. Tomar conciencia de las problemáticas que tiene planteadas la humanidad y que se concretan en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## **METODOLOGÍA**

En el artículo 24 del **Decreto 107/2022 de 5 de agosto, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Valenciana** se dice que los diferentes recursos y materiales pedagógicos y didácticos que se utilizan en los centros educativos deben responder a los principios de equidad, inclusión y cohesión social, además, deben ajustarse a las necesidades educativas de todo el alumnado en el contexto educativo.

Los materiales reflejarán y fomentarán el respeto a los principios, los valores, las libertades, los derechos y los deberes constitucionales y estatutarios, así como a los principios y los valores recogidos en la **Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre**, de medidas de protección integral contra la violencia de género, a los que se ajustará nuestra actividad educativa.

El diseño y la creación de los diferentes recursos y materiales pedagógicos y didácticos permitirán el avance de todo el alumnado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) La presencia equitativa de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos.
- b) La perspectiva de género: respetando la igualdad.
- c) El lenguaje inclusivo.
- d) La supresión de estereotipos sexistas o discriminatorios.
- e) La eliminación de barreras de acceso y de comunicación.
- f) La mirada global y no etnocéntrica.
- g) La diversidad y la riqueza de materiales.

Fomentaremos el uso y la elaboración de materiales didácticos e instrumentos de evaluación que promuevan la implicación y el compromiso del alumnado.

La metodología del método Tope là adopta una progresión ágil del aprendizaje en espirales regulares hecha de síntesis sucesivas de lección en lección y de síntesis de las síntesis periódicas. Se trata de que el alumno tenga el sentimiento de avanzar rápidamente, en especial en comprensión escrita y oral, pero también en expresión oral.

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Para realizar la evaluación nos basaremos en el grado de adquisición de las “competencias clave” según la **LOMLOE** (Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo) y a su vez, en el caso del aprendizaje de la lengua francesa, tendremos en cuenta el grado de adquisición de las cuatro destrezas comunicativas: Comprensión oral, expresión oral, comprensión escrita y expresión escrita, según el **Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas**. Así como según lo dispuesto en Según lo dispuesto en el **Decreto 107/2022 de 5 de agosto**, por el que se establece el currículo de ESO en la Comunidad Valenciana

Los **criterios de calificación** tendrán los siguientes porcentajes:

**Competencia en comunicación lingüística y competencia plurilingüe** \_\_\_\_\_ **70%**

En un primer apartado, evaluaremos las siguientes destrezas CE, EE y CO, así como aspectos gramaticales mediante pruebas objetivas de gramática y textos escritos. Representarán un 80 % de la competencia en comunicación lingüística y plurilingüe. En un segundo apartado, evaluaremos los conocimientos léxicos del alumno mediante pruebas objetivas de verbos y vocabulario, así como la expresión oral (EO). Representarán un 20 % de la competencia en comunicación lingüística y plurilingüe.

Ambos apartados constituyen el 70 % de la nota final de la asignatura de francés. El 30 % restante se evaluará a través del resto de competencias.

**La competencia matemática y competencias en ciencia, tecnología e ingeniería** se llevará a cabo a través de ejercicios sobre números, fechas, direcciones, edades, medidas, porcentajes etc. y

todos los vocabularios relacionados con las plantas, animales, cuerpo humano o cualquier otro tema que haga referencia directa al mundo científico y tecnológico. Serán evaluadas dentro de los apartados de léxico o de ejercicios

**Competencia digital** \_\_\_\_\_ **2,5%**

En este caso valoraremos los trabajos realizados en casa utilizando las nuevas tecnologías de la comunicación, como pueden ser presentaciones de power point o cualquier otro programa informático, así como la riqueza léxica y gramatical de los textos escritos realizados con soporte digital como son los diccionarios y gramáticas on line.

**Competencia personal social y de aprender a aprender** \_\_\_\_\_ **10%**

Esta competencia será evaluada a través de los ejercicios realizados de forma individual, ya que tendrán que poner en funcionamiento todos sus conocimientos. El alumno debe ser capaz de gestionar sus propias capacidades y esfuerzo para llevar a cabo las actividades propuestas.

**Competencia ciudadana** \_\_\_\_\_ **10%**

Evaluaremos los trabajos en grupo y la participación de los alumnos en clase de forma responsable, (respetar las opiniones de los demás, el turno de palabra, puntos de vista diferentes...); así como la aceptación de las normas de convivencia establecidas, la no discriminación y la adquisición de habilidades para la resolución de conflictos.

**Competencia emprendedora** \_\_\_\_\_ **2,5%**

Para evaluar esta competencia, nos fijaremos en la participación del alumno en general, así como en la iniciativa del mismo a la hora de emplear estrategias y recursos de pensamiento para mejorar su aprendizaje.

**Competencia en conciencia y expresión culturales** \_\_\_\_\_ **5%**

Evaluaremos las lecturas, los visionados de películas y la escucha de canciones a través de cuestionarios e intervenciones orales en las que se tratarán temas relacionados con la cultura y las costumbres francesas, así como el interés que muestran los alumnos por estos temas y en concreto por el entorno social, cultural y lingüístico de nuestra asignatura.

**Hemos de señalar que será imprescindible tener el 50% en cada una de las partes evaluables para poder aprobar la asignatura.**

Una evaluación con nota negativa se supera si la siguiente es positiva. No habrá pruebas especiales de recuperación por tratarse de un sistema de evaluación continua.